

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF.
LUS/lcd
11/07/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 1.668.-

LITUECHE, 11 de Julio de 2014.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 795, de fecha 31 de Marzo 2014, mediante el cual se nombre en calidad de "A CONTRATA", en el cargo administrativo, asimilado al Grado 17° E.M. escalafón administrativo a contar 01 de Abril 2014 hasta 31 de Diciembre 2014, a doña Yeniffer Valeska Olguín Vidal.
- La Renuncia Voluntaria, presentada por doña Yeniffer Valeska Olguín Vidal de fecha 07 de Julio 2014.
- Que, al momento de presentar la Renuncia, la persona antes individualizada no presenta compromisos ni obligaciones pendientes para con la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012 que designa alcalde titular; lo consagrado en el D.F.L. N°302 - 19.321, de fecha 08 de agosto de 1994. La resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial del 06 de noviembre de 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registro de derechos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registros ; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; lo dispuesto en los artículos 144 y 145 de la ley N° 18.883 estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Acéptese**, la Renuncia Voluntaria a contar del día 21 de julio del 2014, presentada por doña **Yeniffer Valeska Olguín Vidal**, Cédula de Identidad No. 16.686.178-0 al nombramiento en calidad A Contrata suscrito con fecha 31 de marzo 2014.
- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento e incorpórese copia del mismo en la carpeta del funcionario antes individualizado.
- 3.- **Pásese** copia a las demás unidades municipales para su conocimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTESE COPIA DEL PRESENTE DECRETO
CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA
A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN PARA
SU REGISTRO, CONTROL POSTERIOS Y ARCHIVASE.**

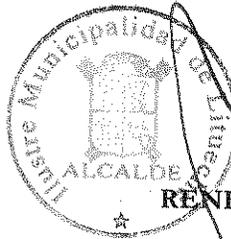


Secretaría Municipal

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde